



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

FECHA 28/12

RESOLUCION V.R. N° 2000 325-1

**VISTOS :**

Lo solicitado por el interesado **SR. SEGUNDO GILBERTO TRIVIÑOS ARANEDA**, en nota de fecha 05 de Mayo de 2000; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en nota D N° 155, de fecha 29 de Junio de 2000; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-189 de fecha 20 de Diciembre de 2000; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

Concédese Permiso Sabático, desde el 01 de Marzo al 31 de Agosto de 2001, al **SR. SEGUNDO GILBERTO TRIVIÑOS ARANEDA**, Profesor Titular D.N., de la Facultad de Humanidades y Arte.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de Diciembre de 2000.-

  
**MARIA INES SOLAR RODRIGUEZ**  
VICERRECTOR (S)

PEC/erg

2000-178